



UDALBILTZA

LEHENDAKARIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO TÉCNICO, ALQUILER DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO ESCÉNICO Y PREPRODUCCIÓN QUE ORGANIZA EL CONSORCIO UDALBILTZA EN LA CONVOCATORIA DE BECAS 2023-2024

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que se basará en estos pliegos tiene por objeto el servicio técnico para los teatros que organiza el Consorcio Udaltzaria, el alquiler de equipos, el mantenimiento escénico del equipamiento y la pre- producción de eventos.

Son objeto del contrato la prestación de las siguientes prestaciones:

Suministro en alquiler de equipamiento escénico y audiovisual.

Personal técnico para espectáculos y eventos.

Control del equipamiento escénico existente en las salas de los Ayuntamientos donde se vayan a realizar los teatros.

Preproducción de eventos.

Realizar las visitas necesarias a los municipios participantes en la edición 2023-2024 de Geuretik Sortu. Conocer y analizar sus espacios para realizar representaciones teatrales y su material técnico.



Mantener en todo momento contacto con el Técnico de Cultura de Udalbiltza para conocer las actuaciones.

Preproducción de todas las representaciones teatrales de la edición 2023-2024 de Geuretik Sortu:

- o Contactar con las compañías de teatro becadas en el proyecto para conocer las necesidades técnicas (materiales y espaciales) de su obra.
- o Contactar con los técnicos de cultura de los municipios, dar a conocer las necesidades técnicas y físicas de las compañías. Analizar tanto el material técnico que contienen como la compatibilidad con las dimensiones del espacio.
- o Ofrecer el material que faltan municipios y compañías para la actuación.
- o Llevar a cada entrega el número de técnicos necesarios, especificado tras la preproducción, para el transporte y montaje del material necesario.
- o Realizar el montaje des de al finalizar la función y llevar el material ofertado.

2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

a. Requisitos y organización de los trabajos

Se realizarán, entre otros, los siguientes trabajos:

i. Equipamiento escénico y audiovisual en alquiler

- Transporte, montaje, cableado, uso y desmontaje del equipamiento durante su suministro en régimen de arrendamiento.
- Se comprobará el correcto funcionamiento del material alquilado. El material estará en perfecto estado de uso y cumplirá las medidas de seguridad exigidas por la normativa aplicable.



- El material tendrá una uniformidad estética adecuada a las necesidades de los espacios en los que debe ubicarse.
- Una vez desmontados los equipos, el adjudicatario dejará libre, libre de obstáculos, limpio y en las mismas condiciones en que fueron montados los elementos.
- La adjudicataria deberá disponer de los elementos necesarios para cubrir los equipos (carpas para cubrir el control, lonas para cubrir los equipos en caso de lluvia, etc.). Los elementos a que se refiere este punto deberán estar en perfectas condiciones estéticas e higiénicas de uso.
- El adjudicatario deberá disponer de una cobertura de cable suficiente (mínimo 25 m) para la realización de instalaciones en el exterior (vía pública), así como de los medios de extinción de incendios necesarios para su utilización en caso de incendio en su equipamiento.

ii. Personal técnico para espectáculos y eventos

- El personal técnico montará o desmontará los equipos en función de las necesidades requeridas por el Consorcio o de las necesidades del grupo o compañía que ofrecerá el espectáculo.
- Estas personas se encargarán de realizar las pruebas de los equipos y de que todo esté a punto antes de la llegada de la grupo-compañía.
- Llevar ropa de trabajo de la empresa y cumplir con las medidas de protección y seguridad exigidas por la norma.
- Recibir a las compañías en los casos en que sea necesario.
- Cada evento contará con un responsable técnico que será el intermediario del Consorcio y de la compañía.



- Los técnicos serán responsables de comunicar al Consorcio, a través de la empresa adjudicataria, cualquier fallo o rotura en el equipamiento durante los eventos Geuretik Sortuak.

iii. Preproducción de eventos.

- El consorcio contratará la preproducción al adjudicatario.

b. **Ejecución de los trabajos y sistema de demanda**

Las prestaciones objeto del contrato se ejecutarán previa solicitud del Consorcio en las condiciones establecidas.

Esta solicitud será realizada por el técnico de cultura del Consorcio, a través de un correo electrónico enviado a la empresa adjudicataria, en el que se indicará la fecha, lugar y hora de ejecución de las prestaciones.

Las solicitudes para las prestaciones a realizar se realizarán a más tardar 7 días antes del inicio de la actividad. Una vez formulada la solicitud, el concesionario dispondrá de un plazo de 24 horas para responder por la vía por la que ha recibido la solicitud, confirmando la realización de la prestación y, en la medida de lo posible, facilitando el nombre y apellidos de las personas que se adhieran a ella.

Excepcionalmente, y con carácter de urgencia, podrán formular sus solicitudes en un plazo inferior al señalado en el párrafo anterior. En este caso, se podrán realizar peticiones por teléfono. Una vez realizada la solicitud con carácter de urgencia, el contratista confirmará la realización de la prestación mediante correo electrónico en el plazo de 3 horas, indicando los nombres y apellidos de las personas que se adhieran a la misma.

El adjudicatario deberá poner a disposición del Consorcio los recursos solicitados en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes del inicio del ejercicio o actividad de que se trate.



El adjudicatario de las solicitudes comunicará una dirección de correo electrónico al Técnico de Cultura del Consorcio Udalbiltza.

Los servicios comenzarán a contarse al llegar a la zona de trabajo y terminarán una vez finalizado el servicio una vez abandonada la zona del evento.

En todo caso, el presupuesto de los recursos necesarios para el desarrollo del evento deberá ser aprobado por el Departamento de Cultura del Consorcio Udalbiltza con una antelación máxima de 24 horas.

3. LOS TRABAJADORES/AS

Los puestos de trabajo a tener adscritos como mínimo a este servicio y los perfiles para cada uno de ellos son los siguientes:

Los puestos de responsabilidad son tres :

1. **Jefe de Servicio:** Será el responsable y coordinador del contrato.

Asimismo, se nombrará un sustituto del Jefe de Servicio, que deberá contar con la aprobación del Consorcio Udalbiltza en los periodos de vacaciones, descansos, ausencias, enfermedad...

- Tener como mínimo estudios de ciclo formativo de grado medio.
- Experiencia en la gestión y realización de los servicios objeto del contrato con una experiencia continuada mínima de diez años. La experiencia laboral se acreditará mediante certificado de empresa.

2. **Responsable técnico:** Será la persona con responsabilidad técnico-escénica en espectáculos y eventos.

- Tener como mínimo estudios de ciclo formativo de grado medio.
- Experiencia en la gestión y realización de los servicios objeto del contrato de al menos tres años de experiencia continuada. La experiencia laboral se



acreditará mediante certificado de empresa.

3. **Responsable de producción:** Es la persona encargada de la producción en espectáculos y eventos. Será responsable de la aprobación previa de los trabajos de cada ejercicio.

- Tener como mínimo estudios de ciclo formativo de grado medio.
- Experiencia en la gestión y realización de los servicios objeto del contrato de al menos tres años de experiencia continuada. La experiencia laboral se acreditará mediante certificado de empresa.

Equipo técnico:

- Equipo técnico fijo: 2 personas para atender el servicio. Además de todo lo necesario para atender el servicio.
- El equipo técnico fijo deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses en la realización de los servicios objeto del contrato por cada miembro del equipo fijo.

Una sola persona podrá realizar trabajos de diferentes puestos de trabajo siempre que reúna todos los requisitos exigidos a cada puesto.

El personal dispondrá de una indumentaria acorde con el trabajo a realizar. La ropa de trabajo será a cargo de la empresa adjudicataria, así como la necesaria para el cumplimiento de la normativa de seguridad. En los uniformes y prendas de trabajo no figurará en ningún caso el logotipo del Consorcio Udalbiltza, que llevarán, en su caso, la marca o logotipo de la empresa adjudicataria.

4. ACTIVIDADES ORGANIZADAS CON EL CONSORCIO UDALBILTZA EN LA BECA GEURETIK SORTU 2023-2024



Los actos celebrados en 2021 y 2022 se han tomado como referencia a la hora de completar la tabla que figura en el anexo.

La lista será la lista mínima de materiales a contener.

Número de sesiones: 52. Un tercio de ellas teatro de calle.